

Pide que el caso sea revisado en la Corte Suprema: Salmonera canadiense escala disputa con SMA por detención de siembra

Cooke Aquaculture plantea que no puede operar en su centro de cultivo Huillines 3, tras una resolución administrativa del regulador. Acusa perjuicio económico de US\$ 27,5 millones.

N. BIRCHMEIER

La salmonera Cooke Aquaculture Chile va por un nuevo intento de revertir una resolución administrativa de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que mantiene paralizado el proceso de siembra en su centro de cultivo de salmones (CES) Huillines 3.

La disputa entre ambas partes se viene arrastrando desde abril de 2021, cuando el regulador formuló cargos contra la firma por presunta sobreproducción en tres centros que opera la empresa. Uno de ellos se encontraba en el CES Huillines 3.

Tras este procedimiento, la SMA ordenó en octubre de 2022 la detención de actividades en Huillines 3. Luego dictó una nueva medida provisional para paralizar la siembra de 600 mil salmones en dicho centro de cultivo, que debía efectuarse en diciembre de 2024.

Ante esta última medida, la salmonera de capitales canadienses presentó recursos —en contra de esta disposición de la SMA— ante el Tercer Tribunal Ambiental. Sin embargo, a fines de mayo dicha sede rechazó su reclamación, porque determinó que las medidas

provisionales corresponden al “ejercicio de una potestad discrecional de la SMA”.

Pese al revés sufrido en los tribunales, Cooke presentó un recurso de casación a la resolución del Tercer Tribunal Ambiental a mediados de junio, solicitando elevar el caso a la Corte Suprema.

Impacto

En su presentación, Cooke afirmó que el fallo del tribunal ambiental “le permite a la SMA dictar y mantener una resolución ilegal que produce un perjuicio económico que sería superior a los US\$ 27,5 millones, al tiempo que destruye decenas de puestos de trabajo”.

Asimismo, planteó que con la resolución del tribunal “se prolonga una paralización ilegal que se arrastra desde el año 2022, acumulando a la fecha tres años durante

los cuales la SMA no le permite operar a un centro de cultivo de salmones que cumple con absolutamente toda la normativa ambiental aplicable”. Esto, pese a que —según la empresa en su escrito— cuenta con “absolutamente todos los permisos que normativamente le son exi-

gibles, cuestión que ha sido corroborada en incontables oportunidades por la autoridad competente”.

La compañía también acusa al organismo de aplicar un “cambio de criterio ilegal e intempestivo” sobre límites productivos aplicables a las concesiones acuícolas, introducido por el anterior superintendente Cristóbal de la Maza.

La empresa acuícola enfatizó que el “verdadero impacto” de esta sentencia está en el “inquietante mensaje” que se “transmite a la industria, a la economía, y al país en general”. Lo anterior, al haber “avalado que un órgano de la Administración, sin fundamento técnico alguno, y contrariando la postura oficial mantenida por los demás órganos de la Administración del Estado, pueda causar impunemente un perjuicio de esa magnitud a un particular (...) sin consecuencia alguna y sin que los tribunales controlen en absoluto dicho actuar ilegal a pretexto de que sería una facultad discrecional de la SMA”.

“Se trata, en definitiva, de un mensaje que dice: en Chile, los actos de la autoridad no tienen valor alguno, las autoridades pueden desconocer la ley en cualquier minuto, y nadie hará valer los derechos de los afectados”, aseveró.

CARGOS
En 2021, la SMA
formuló cargos contra
Cooke por presunta
sobreproducción
en tres centros.